
[Argentina: Nueva ley promueve monocultivos de árboles en la provincia de Córdoba](#)

Photo : Ecos Córdoba

Córdoba, ubicada en la región centro, es una de las cinco provincias más extensas de la Argentina. Entre 1904 y 2004 perdió el 95 por ciento de su bosque nativo como resultado, principalmente, de la expansión de la agricultura a gran escala. Sus tasas anuales de deforestación se encuentran entre las más altas del mundo, con graves consecuencias para el ambiente, la salud y la soberanía alimentaria de la población, según estudios de investigadores de la Universidad Nacional de Córdoba (1).

La deforestación continuó en la provincia durante la última década y hoy sólo conserva el tres por ciento de su bosque, de acuerdo con datos de la ONG Guyra, de Paraguay (2). Como consecuencia de la destrucción del bosque, en los últimos años ocurrieron graves inundaciones tanto en el centro como en el sur del territorio.

En este contexto, el Gobierno y la Legislatura de Córdoba decidieron crear el Plan Provincial Agroforestal (3), una ley que promueve los monocultivos de árboles exóticos y el desarrollo de la industrial forestal. Anunciaron en agosto de 2017 que quieren reforestar 150 mil hectáreas en los próximos 10 años.

El Plan Agroforestal de Córdoba forma parte del continuo avance del agronegocio sobre el bosque nativo y las tierras campesinas e indígenas de la Argentina. Las graves consecuencias de este modelo extractivo se agudizaron en los últimos 20 años, con el desplazamiento de comunidades del campo hacia los cordones de pobreza de las ciudades, el aumento de enfermedades por el uso de agrotóxicos, inundaciones provocadas por el cambio de uso del suelo, incendios y pérdida de soberanía alimentaria.

Esta nueva ley fue presentada por las autoridades como una solución a los problemas ambientales y sociales. Sin embargo, la Coordinadora Provincial en Defensa del Bosque Nativo, que reúne a más de 80 organizaciones ciudadanas, campesinas e indígenas de la provincia, se opuso a la ley. Sus integrantes entendieron que la iniciativa es una falsa solución al problema de la deforestación y que sólo busca promover el negocio de las plantaciones industriales.

“Es un instrumento de fomento económico al establecimiento de monocultivos de pino y eucalipto mediante el cual el Estado bonifica la plantación de estas especies exóticas (...) y beneficia a los grupos económicos del agronegocio”, sostuvieron en una carta pública (4). “Una ley en el ámbito ambiental debe ser hecha para proteger. Y el monocultivo de pino y eucalipto no es la vía para ese objetivo”, afirmaron.

La ley obligará a los productores agrícolas a plantar árboles en al menos el dos por ciento de la superficie de sus campos en los próximos 10 años. Sin embargo, otorga la posibilidad al dueño del

campo de no plantar los árboles en su propiedad sino comprar una “cuota parte” de plantación en lo que se denominarán “masas arbóreas agregadas”. Estas masas arbóreas son plantaciones de monocultivos que reunirán los porcentajes obligatorios de área a forestar de distintos productores de una misma región.

El Gobierno argumenta que es una política de protección del ambiente porque -según afirma- las plantaciones de árboles regularán el nivel del agua, ayudarán a la conservación de los suelos y captarán dióxido de carbono de la atmósfera. Sin embargo, no se comunica con claridad a la sociedad al menos tres cuestiones centrales:

Promoción de plantaciones de monocultivos: Para el Estado cordobés, es lo mismo que el productor rural plante especies nativas a pequeña escala con la intención de recomponer el bosque o que desarrolle un monocultivo comercial con especies exóticas, con los impactos que ello conlleva.

Impactos de las plantaciones de monocultivo: Las plantaciones industriales de árboles agotan el agua, deterioran los suelos y provocan daños a la salud y al ambiente por el uso de agrotóxicos. Además, contribuyen a la emisión de gases de efecto invernadero por el dióxido de carbono que liberan los árboles al ser talados. A ello se suma el aumento del riesgo de incendios, que ya son un grave problema en las zonas de montaña de la provincia.

Subsidios (y por tanto, mayores beneficios) a quienes deforestaron: El Estado subsidiará con exenciones impositivas y aportes no reintegrables la reforestación de los campos sin tener en cuenta si esos mismos propietarios talaron de manera ilegal años atrás. En Argentina, estos beneficios existen desde 1999, a través de la Ley de Inversión de Bosques Cultivados (5). En mayo de 2017, el Gobierno nacional anunció que prorrogará esos beneficios hasta 2030 con el objetivo de incrementar en 800 mil hectáreas las plantaciones en el país, según informó la [prensa local](#) (6). De acuerdo con [datos oficiales](#), la Argentina tiene hoy 1,2 millones de hectáreas forestadas con monocultivos comerciales, principalmente, coníferas y eucaliptos (7).

El lobo al cuidado de las ovejas

La autoridad de aplicación del Plan Agroforestal de Córdoba será el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia, que presentó el proyecto de ley con el apoyo de organismos estatales y cámaras empresariales de la agroindustria que la Coordinadora en Defensa del Bosque Nativo identifica como los principales responsables de la deforestación de las últimas décadas.

“El supuesto enriquecimiento del bosque que dicen que promueve la ley agroforestal va a estar en manos del Ministerio de Agricultura, que permitió la devastación de la provincia con monocultivos agrícolas y fumigaciones con agrotóxicos cerca de las casas”, dijo Laura Dos Santos, integrante de la Coordinadora. “Son los responsables de que el territorio esté inundado por haber destruido el bosque y ahora van a tener en sus manos el plan agroforestal.”

Cuatro meses antes de la aprobación del Plan, el Gobierno de Córdoba había anunciado la firma de un convenio por 1 millón de dólares con la provincia de Misiones para comprar tecnología destinada a desarrollar los monocultivos (8). La empresa Biofábrica Misiones S.A., dedicada al desarrollo biotecnológico de especies forestales comerciales, será la que preste esos servicios a Córdoba (9).

Misiones, es una de las provincias que concentra la mayor producción de madera de la Argentina (10). Allí, en las últimas décadas, las compañías forestales –la principal de ellas, la empresa chilena Celulosa Arauco– avanzaron en forma dramática con monocultivos sobre territorios tierras

campesinas e indígenas (11).

Sin ordenamiento territorial del bosque

Además de denunciar que el Plan Agroforestal está hecho a medida de las empresas del agronegocio, las organizaciones en defensa del bosque se preguntan dónde se van a plantar los árboles si no hay un mapa de ordenamiento territorial que indique con certeza la situación actual.

Argentina cuenta, desde 2007, con una ley que obliga a las provincias a elaborar un mapa de Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo y a actualizarlo cada cinco años (12). En él se identifican las distintas áreas con cobertura vegetal y se clasifican según el nivel de protección. La construcción de ese mapa, según la ley, debe hacerse a través de un proceso participativo que involucre a toda la sociedad.

Sin embargo, desde diciembre de 2016, el Gobierno de Córdoba intenta avanzar en la actualización del mapa y la reforma de la ley provincial de bosques sin el proceso de participación ciudadana (13). Sumado a esto, los cambios que proponía habilitaban más deforestación en la provincia.

Esto provocó un gran rechazo social. Fue en ese momento cuando las asambleas ciudadanas en defensa de la salud y el ambiente, junto con organizaciones campesinas, indígenas y ambientalistas se organizaron en la Coordinadora en Defensa del Bosque Nativo y comenzaron un proceso de información y concientización de la población. Como resultado, en los meses de diciembre de 2016, y marzo y junio de 2017 se realizaron marchas multitudinarias en la capital provincial que hicieron retroceder al Gobierno en su intento de avanzar con un ordenamiento territorial sin participación ciudadana.

Al no poder continuar con la reforma de la ley bosques, el Gobierno provincial decidió acelerar la sanción del Plan Agroforestal. La presentación del proyecto y el acuerdo político en la Legislatura fue tan rápido que no dio tiempo a las organizaciones a desarrollar el mismo proceso de información y concientización realizado meses antes.

Sin embargo, a partir de la presión popular, algunos legisladores promovieron que se cambiara el concepto de “enriquecimiento del bosque nativo”. En el texto original del proyecto se hablaba de enriquecer el bosque con “especies forestales nativas o exóticas de alto valor comercial”. En su lugar, se estableció que eso sólo podría hacerse con plantas autóctonas.

Además, se incluyó un artículo que obliga a la autoridad de aplicación a elaborar y mantener actualizado una lista de especies de árboles recomendadas según cada región y un listado de especies exóticas invasoras prohibidas. Éste aún no fue difundido.

Camino de lucha

La conformación inmediata de la Coordinadora en Defensa del Bosque Nativo ante la nueva amenaza, a fines de 2016, demostró, una vez más, que en Córdoba es la sociedad organizada la que defiende el bosque ante el avance de las empresas extractivas avaladas por el Estado.

La rapidez en la organización social responde a años de experiencia de lucha y resistencia en esa provincia. Entre los antecedentes más cercanos, se cuenta el triunfo histórico de la comunidad de Malvinas Argentinas, que en 2016, tras cuatro años de resistencia, evitó que Monsanto instalara allí una de las fábricas de semillas de maíz más grandes de América Latina. A ello se suman las luchas

contra las fumigaciones, la minería y el avance inmobiliario sobre el bosque.

Con experiencia, y fortalecidas por los triunfos obtenidos, las organizaciones cordobesas están decididas a continuar defendiendo el tres por ciento de bosque que aún sigue en pie.

Lucía Guadagno, luciag [at] wrm.org.uy

Miembro del secretariado internacional del WRM

(1) Cabido, M. y Zak, M. Deforestación, agricultura y biodiversidad (2010).

<http://www.unciencia.unc.edu.ar/2010/junio/deforestacion-agricultura-y-biodiversidad-apuntes>

(2) Córdoba, un caso de estudio a nivel mundial. Diario La Voz del Interior. 9 de marzo de 2017

<http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/cordoba-un-caso-de-estudio-nivel-mundial>

(3) Ley N° 10467. Plan Provincial Agroforestal. Córdoba, Argentina. 2 de agosto de 2017.

http://www.legiscba.gob.ar/contenidos/themes/Legislatura-th01/descarga_documento.php?codi=71867

(4) Carta en rechazo al Proyecto Plan Provincial Agroforestal: ¡No más plantaciones de Pinos y Eucaliptus!. Coordinadora Provincial en Defensa del Bosque Nativo. Córdoba. 1 de agosto de 2017.

<https://www.facebook.com/notes/coordinadora-en-defensa-del-bosque-nativo/carta-en-rechazo-al-proyecto-plan-provincial-agroforestal-no-m%C3%A1s-plantaciones-de/286366515170935/>

(5) Ley de inversiones para bosques cultivados. Argentina. 1999.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/55000-59999/55596/texact.htm>

(6) Gobierno nacional va por cambios en la Ley 25.080I... Misiones Online. 15 de mayo de 2017.

<http://misionesonline.net/2017/05/15/gobierno-nacional-va-cambios-la-ley-25-080-promocion-forestal-hacia-desarrollo-industrial-compromiso-ambiental>

(7) Informe sobre el sector forestal. Ministerio de Agroindustria de la Nación argentina. Diciembre 2015.

<http://forestoindustria.magyp.gob.ar/archivos/estadisticas/sector-forestal/sector-forestal-2014.pdf>

(8) Córdoba avanza en el desarrollo forestal y ambiental. Gobierno de Córdoba. 20 de abril de 2017.

<http://prensa.cba.gov.ar/ciencia-y-tecnologia/cordoba-avanza-en-el-desarrollo-forestal-y-ambiental/>

(9) Biofábrica puso en marcha la transferencia tecnológica en Córdoba. Biofábrica S.A. 4 de mayo de 2017.

<http://www.biofabrica.com.ar/news/biofabrica-puso-en-marcha-la-transferencia-tecnologica-en-cordoba-20>

(10) Informe sobre el sector forestal. Ministerio de Agroindustria de la Nación argentina. Diciembre 2015.

<http://forestoindustria.magyp.gob.ar/archivos/estadisticas/sector-forestal/sector-forestal-2014.pdf>

(11) Misiones: organizaciones denuncian represalias y amenazas. Agencia de Noticias Redacción. 2 de septiembre de 2016. <http://www.anred.org/spip.php?article12748>

(12) Ley de Presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración,

conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos. Argentina. 2007.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/135000-139999/136125/norma.htm>

(13) Ley provincial de bosques N° 9814

(<http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/0/603DCE7A084735F10325777C006CCE5F?OpenDocument&Highlight=0,9814>) y Proyecto de reforma de ley de bosques de Córdoba

(http://www.legiscba.gob.ar/contenidos/themes/Legislatura-th01/descarga_documento.php?codi=68830